



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B,



DECRETO DE ALCALDIA N° 011-2020-MDCG/A

Castillo Grande, 25 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo Dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer a actos de Gobierno y actos administrativos con sujeción jurídico Vigente.

Que, el 07 de diciembre del presente año, se conmemora el 5^a Aniversario de la Creación del Distrito de Castillo Grande, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito, los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, es deber del Gobierno Local incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como, propiciando la veneración de los símbolos patrios;

Que, la generación del patriotismo promovida por la Gestión Municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de la Creación del Distrito de Castillo Grande; para ello es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, como es el embanderamiento general y la limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del Distrito de Castillo Grande , como muestra del respeto y civismo hacia la el Distrito;

De conformidad con el artículo 20°, numeral 6) y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el embanderamiento general de todos los inmuebles del Distrito de Castillo Grande, sean viviendas, locales comerciales, Instituciones Educativas e Instituciones públicos y privadas, desde el día 01 al 10 de diciembre de 2020, con motivo de conmemorarse el 5^a Aniversario de la Creación del Distrito de Castillo Grande.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ESTABLECER**, que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo; su difusión a la Unidad de Imagen Institucional; la Supervisión y Fiscalización a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos a través de la Unidad de Policía Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PET/prr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE